



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Puerto Asís, 31/05/2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se recibió petición anónima con Radicado 20231116749, a través de peticiones (PQRSD) correo electrónico [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co), con fecha 11/05/2023 7:02 pm en el cual la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) da traslado de la queja que a continuación se cita: en la entidad existe personal que no cumple a cabalidad con sus funciones, en el caso particular de la ingeniera del ICA putumayo, que carece de ética profesional, que excluye a las personas y su prepotencia por ser ingeniera trata mal a las demás.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Seguidamente se da respuesta a su queja anónima al Radicado Manual No. 20236100022332, dirigiéndose al denunciante así;

**Señores**  
**QUEJA ANONIMA**

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera respetuosa, estando dentro del término legal para dar respuesta a la petición "Queja Anónima" el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo procede a dar contestación al radicado 20236000037431 ante la entidad Agencia de Desarrollo Rural – ADR y trasladada al ICA con radicado con No. 20236100022332 y asignada a la Seccional Putumayo, mediante radicado ICA 20231116749, en los siguientes términos:

1. En primera instancia se resalta que no es la primera vez que se recibe una queja anónima; se han recibido varias quejas en anonimato, desde los años 2015, 2018, 2020, 2021 y 2023, las cuales ninguna tiene un fundamento claro en el que se deje constancia, soporte o evidencia probatoria del mal actuar en el desempeño de sus labores, y competencias asignadas como ingeniera agrónoma. En el transcurso de los años que se ha desempeñado en la entidad ha cumplido con todas las obligaciones y requerimientos misionales asignados a su cargo, dando lo mejor, como persona y profesional en el área agrícola.
2. Quiero resaltar que el quejoso indica que la funcionaria excluye a las personas, manifiesta que es prepotente y trata mal a la gente; situación que no es correcta, pues



durante el tiempo que se ha desempeñado en el cargo como funcionaria pública, da cumplimiento a los deberes y obligaciones asignadas en un 100%; reflejado en el cumplimiento de las actividades misionales que desempeña, las cuales todas en su mayoría tienen inmersa la gestión y buen trato que se logra con los agricultores; para de esta manera lograr por parte del ICA Seccional Putumayo, los resultados óptimos para dar cumplimiento a las metas y planes de acciones que son propuestas cada año. El ICA es una entidad que presta un servicio a la comunidad y bajo esos preceptos hemos prestado nuestros servicios en pro de la sanidad agropecuaria en todo el departamento del Putumayo, logrando grandes metas como es la certificación en buenas prácticas agrícolas a productores del Departamento, hechos que benefician directamente a los agricultores de nuestro territorio; quienes con recursos propios logran cumplir su certificación.

3. Así mismo, se aclara con respecto a lo mencionado frente al supuesto mal trato que genera la funcionaria hacia los demás; nuevamente se invita al quejoso que investigue y realice todas las averiguaciones sobre como es el comportamiento en el entorno laboral y como es el trato que se brinda hacia los usuarios y en especial a los agricultores en los diferentes municipios donde se realiza actividad de campo; esto con la intención de que pueda verificar la calidad humana y el respeto con el que se dirige siempre; así mismo, se constata la aplicación de los principios constitucionales que asumió desde el momento en el que fue vinculada como funcionaria pública y sobre los cuales se da aplicabilidad en el desarrollo de sus funciones.
4. Como se mencionó anteriormente, no es la primera vez que se recibe una queja anónima dentro del desarrollo de las funciones de la funcionaria, por tanto, se presume que este tipo de quejas son interpuestas por personas con mala intención que quieren generar agotamiento y mala disposición en el desarrollo de las labores misionales de la profesional, lo cual, afecta, no solo la integridad como persona; sino también su núcleo familiar.
5. Finalmente, la Gerencia Seccional da respuesta a la queja presentada de forma anónima y si es el caso, agradece entregar pruebas para proceder a investigar el caso con otros elementos probatorios y remitir el expediente al grupo de procesos disciplinarios del Instituto.

Cordialmente,

**NORMA LUCIA FAJARDO CHAVES**

Gerencia Seccional Putumayo

**Anexo(s):** 1 archivo

**Elaboró:** Kely Yohana Ordoñez Orozco



**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231116749
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	31/05/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo Procede a dar respuesta de fondo a la Queja Anónima interpuesta con con Radicado 20231116749</p> <p>En primera instancia se resalta que no es la primera vez que se recibe una queja anónima; se han recibido varias quejas en anonimato, desde los años 2015, 2018, 2020, 2021 y 2023, las cuales ninguna tiene un fundamento claro en el que se deje constancia, soporte o evidencia probatoria del mal actuar en el desempeño de sus labores, y competencias asignadas como ingeniera agrónoma. En el transcurso de los años en que se ha desempeñado en la entidad ha cumplido con todas las obligaciones y requerimientos misionales asignados a su cargo, dando lo mejor, como persona y profesional en el área agrícola, como funcionaria pública, da cumplimiento a los deberes y obligaciones; reflejado en el desarrollo de las actividades misionales que desempeña, las cuales todas en su mayoría tienen inmersa la gestión y buen trato con los agricultores, logrando grandes metas como es la certificación en buenas prácticas agrícolas en el Departamento. Finalmente, la Gerencia Seccional da respuesta a la queja presentada de forma anónima y si es el caso, agradece entregar pruebas para proceder a investigar y remitir el expediente al grupo de procesos disciplinarios del Instituto.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Norma Lucia Fajardo Cháves- Gerente Seccional



La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf/respuesta-a-peticiones-anonimas-pqrsd> y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 31/05/2023 12:00pm, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 07-06-2023 12:00pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



---

**NORMA LUCIA FAJARDO CHAVES**  
Gerente Seccional Putumayo